dad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado con fecha 12 de junio de 2003

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de la citada Ley.

Madrid, 7 de julio de 2003.—Vicente Figaredo de la Mora; Administrador Único de «Arceniega, Sociedad Limitada» y «Los Caspios Urbanizadora de Fincas Rústicas y Urbanas, Sociedad Limitada».—34.601. 1.ª 14-7-2003

AROSTEGI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 2 de julio de 2003, en su domicilio social, se adoptaron, entre otros, los siguientes Acuerdos:

Transformar la mercantil «Arostegi, Sociedad Anónima» en una Sociedad Cooperativa denominada «Axular Lizeoa Koperatiba Elkartea».

Aprobar los nuevos Estatutos Sociales, con modificación de la denominación, domicilio y objeto social.

Aprobar como nuevo objeto social, artículo 2:

«El objeto de la sociedad lo constituye en forma fundamental la enseñanza preescolar, infantil, primaria y secundaria, sin perjuicio de que pudiera extenderse a cualesquiera otros grados, estudios o niveles educativos».

Axular Lizeoa, Koperatiba Elkartea, es un centro educativo de iniciativa y participación social, de carácter plural, que utiliza el euskera como lengua de aprendizaje y comunicación, comprometido con la transmisión del idioma y de la cultura vasca y que ofrece a su alumnado una formación académica integral y una sólida formación humana».

Fijar el domicilio social, artículo 3, en Arostegi número 10, Barrio de Aiete, Donostia-San Sebastián.

Se informa del derecho de los accionistas que no votaron a favor del acuerdo a separarse de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

San Sebastián, 3 de julio de 2003.—El Presidente, Rafael Etxezarreta De la Granja.—34.617.

ARROWHEAD GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los Señores socios a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, que tendrá lugar el próximo día 1 de agosto de 2003, a las once horas, en la Casa Club del Campo de Golf, denominado Estepona Golf, en Arroyo Vaquero, Estepona, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico del año 2002, y toma de decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el último ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de nuevos miembros del Órgano de Administración por expiración del término de los previamente designados.

Cuarto.—Ruegos preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, y, en su defecto, nombramiento de Interventores en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas el derecho de los mismos a obtener, de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Estepona, a 1 de julio de 2003.—Firmado. El Presidente del Consejo de Administración, Don David Claude Leader.—33.810.

ARTESANÍA DEL PINO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada

La Junta General extraordinaria de la sociedad acordó, en su reunión del día 5 de septiembre de 2002, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «Arpisal, Sociedad Limitada».

Higueruelas, 17 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.861.

ASTOR CENTRE ESTRUCTURAL TECNIC, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

ESTRUCTURES VALLFORNERS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

El socio único de «Astor Centre Estructural Tecnic, Sociedad Limitada», y el respectivo socio único de «Estructures Vallforners, Sociedad Limitada», decidieron mediante respectivas Juntas Generales de fecha 24 de junio de 2003, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Estructures Vallforners, Sociedad Limitada», por parte de «Astor Centre Estructural Tecnic, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión puedan oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos a la Lev.

Cardedeu, 30 de junio de 2003.—Ricard Albi Gasol, Administrador Único.—34.796.

1.a 14-7-2003

AUTOBAR SPAIN, S. A. (Absorbente)

AUTOBAR VB, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Autobar Spain, Sociedad Anónima y Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron el día 30 de junio de 2003 por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por parte de la Sociedad Autobar Spain, Sociedad Anónima y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Autobar Spain, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de abril de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Torrejón de Ardoz (Madrid), 1 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Autobar Spain, Sociedad Anónima y de Autobar VB, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). Doña Ana Alzueta Mugueta.—34.449. 1.ª 14-7-2003

BARTOLOMÉ MARTIJA CONSTRUCCIONES, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios, celebrada el 30 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	231.945,16 10.068,68
Total Activo	242.013,84
Pasivo:	
Capital	126.210,00
Reservas	116.038,60
Resultados negativos	-414.033,13
Acreedores	413.798,37
Total Pasivo	242.013,84

Todo ello a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 212 del Reglamento del Registro Mercantil.

Zarautz a 30 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, José Francisco Martija Aldalur.—34.593.

BCN FINANCES, AGENCIA DE VALORES, S. A. (Sociedad absorbente)

GRUPO BCN FINANCES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 20 de Junio del 2003, la Junta General de Accionistas de Bcn Finances, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, y el Accionista Único de Grupo Bcn Finances, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), éste último en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad, han acordado aprobar la fusión

de dichas sociedades, mediante la absorción de Grupo Bcn Finances, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por parte de Bcn Finances, Agencia de Valores, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 23 de junio de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades Bcn Finances, Agencia de Valores, Sociedad Anónima y Grupo Bcn Finances, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). Don Javier de Prada Díaz-Caro.—34.429. 1.ª 14-7-2003

BEA SYSTEMS SPAIN, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social calle Serrano Galvache, número 56, Centro Empresarial «Parque Norte», Madrid, a las 12,00 horas del próximo día 30 de julio de 2003, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2002, cerrado a 31 de enero de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria —correspondientes al ejercicio 2002, cerrado a 31 de enero de 2003.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2002, cerrado a 31 de enero de 2003.

Cuarto.-Cese de Consejero.

Quinto.-Facultades de protocolización.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 11 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Arnold Joseph Hill.—35.114.

BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Blanco, Sociedad Anónima, siendo el balance final de liquidación aprobado por la Junta el siguiente:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones Participación empresas asociadas	936.796,62 144.164.77
Deudores varios (cuenta liquidación) Inversiones Financieras	90.000,00
Clientes	7.714,97
Administraciones Públicas Tesorería	4.745,47 33.903,82
Total Activo	2.794.812,48

_	Euros
Pasivo:	
Capital social	649.080,00
Reservas	958.002,69
Resultados ejercicio Anterior	724.950,52
Pérdidas y Ganancias	-68.686,54
Provisión Impuesto Incremento Valor Terrenos	77.530,56
dades	403.935,25
Dotación Gastos Liquidación Sociedad	50.000,00
Total Pasivo	2.794.812,48

Zaragoza, 27 de junio de 2003.—Los Liquidadores Mancomunados. Enrique Blanco Zapatero. Eduardo Blanco Sanjuán. Teresa Villuendas Blanco.—34.450.

BMG MUSIC SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ZOMBA RECORDS SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas --en su caso, por remisión genérica del artículo 94 de la Lev de Sociedades de Responsabilidad Limitadase hace público que el Accionista Único de la Sociedad BMG Music Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y el Socio Único de Zomba Records Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 30 de junio de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 16 de junio de 2003, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Madrid, 3 de julio de 2003.—Fdo: Don Carlos López Pérez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad BMG Music Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Administrador Solidario de Zomba Records Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—34.018.

y 3.a 14-7-2003

BOLINVER, S.I.M.C.A.V.F., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 2 de abril de 2003, acordó, con la finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, reducir la cifra del capital social inicial, que el día de la Junta era de 7.843.207,96 euros, quedando establecida en 2.404.989 euros. La cifra

del capital estatutario máximo no sufrió variación alguna.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia de la cifra de capital social inicial pasó a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Madrid, 8 de julio de 2003.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—34.611.

CAPRABO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LASTROI, S. L.
Sociedad unipersonal
NEKEA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas únicos de «Caprabo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), «Lastroi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal v «Nekea, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de las competencias atribuidas a sus Juntas Generales de Accionistas, en fecha 30 de Junio de 2003, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Lastroi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Nekea, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Caprabo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación. Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de todas las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Pamplona y Esquiroz (Navarra), 30 de junio de 2003.—Ferrán García Llari.—Secretario del Consejo de Administración de Caprabo, S.A., Sociedad unipersonal.

Xavier Argenté Ariño.—Administrador Solidario de Lastroi, S.L., Sociedad unipersonal.

Xavier Argenté Ariño.—Administrador Solidario de Nekea, S.A., Sociedad unipersonal.—34.588.

1.a 14-7-2003

CENIZAS VOLANTES DE CATALUÑA Y ARAGÓN, S. A.

Anuncio Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de la entidad, en su reunión de fecha 11 de junio de 2003, acordó reducir su capital social con la finalidad de compensar parte de las pérdidas que ascendían, a 31 de diciembre de 2002, a la cantidad de 1.440.377,83 euros.

Las pérdidas se compensan con cargo a la cuenta de reserva voluntaria por un importe de 241.756,33 euros y con cargo a la cuenta de capital en la cantidad de 1.198.007,55 euros.

El procedimiento adoptado para reducir el capital ha sido el de amortizar y anular 1.270 acciones, números 1 al 1270, integrantes de la serie D; y 724 acciones integrantes de la serie C, con arreglo al siguiente detalle: 326 acciones, números 1 al 326;